

ANUNCIO SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN

Por la presente, se hace público, para general conocimiento de todas las personas y/o entidades licitadoras interesadas que, tras la publicación en el BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020, del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, contemplando en su Disposición adicional tercera la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, y una vez publicado en el DOE extraordinario núm. 2, de 15 de marzo de 2020, el *DECRETO 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, que contempla igualmente en su Disposición adicional segunda, la suspensión de los términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma y su sector público institucional, así como los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos, durante la vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adopten, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales tercera y cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se acuerda la suspensión del expediente de contratación nº **GEB20003, "SUMINISTRO DE CAFÉ Y PRODUCTOS ASIMILADOS PARA LA RED DE HOSPEDERÍAS DE EXTREMADURA GESTIONADAS POR GEBIDEXSA S.A.U."**.

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mencionado Real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Mérida, a 16 de marzo de 2020

El Órgano de contratación



Fdo.: Pedro Álvarez Palomino.

Director Gerente de GEBIDEXSA, SAU